

DECRETO EXENTO N° 01004
MARIA ELENA, 26 ABR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

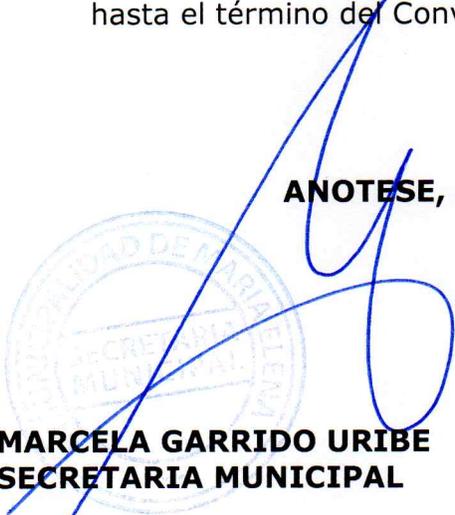
- 1.- Adenda de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Enero de 2022.
- 2.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16.01.03
- 3.- Decreto N° 6872 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

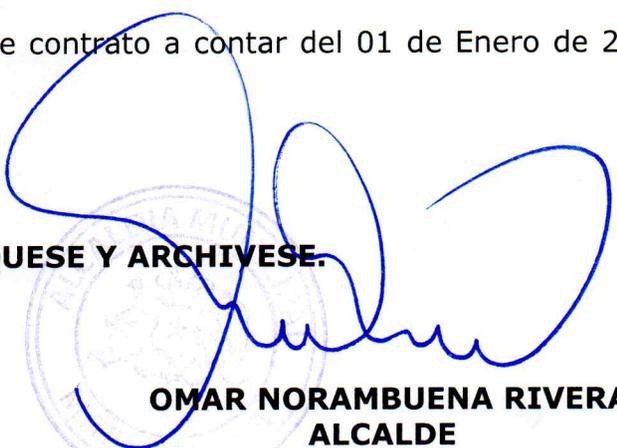
DECRETO

- 1º **APRUEBASE**, Adenda de Contrato de Prestación de Servicios de don **ARMANDO SOZA SALAZAR**, chileno, Asistente Técnico Eléctrico, Cedula Nacional de Identidad número siete millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco guion siete (7.965.965-7), en este acto las partes convienen en extender el presente contrato de prestación de servicio conforme lo siguiente:

Se extiende la vigencia del presente contrato a contar del 01 de Enero de 2022, hasta el término del Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Interessado – Contabilidad y Presupuesto – Archivo.